

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO
Depto. Adm. Y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 230 /

RETIRO, 16 ENE. 2014

Vistos:

1.- El Decreto Exento N°3.996 del 13 de Diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.

2.- Art. 4° letra d) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

3.- Decreto Exento N°4.239 de fecha 31 de Diciembre del 2013, que aprueba Programa Servicios Comunitarios.

4.- Decreto Exento N°176, de fecha 14 de Enero que aprueba el Programa Social "Fortalecimiento de las Organizaciones Sociales de la Comuna de Retiro.

5.- Contrato de Prestación de Servicios a honorarios en Programas Comunitarios de fecha 14 de Enero de 2014.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, en todos los puntos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios en Programas Comunitarios, de fecha 14 de Enero del año 2014 al 31 de Diciembre del año en curso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Señorita:

Mónica Andrea Fuentes Padilla

Run: 12.790.800-1

2.- **IMPUTESE** el gasto, por un monto de \$9.432.000.- (Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Dos mil pesos), pagaderos en 12 cuotas por un monto de \$786.000.- (Setecientos Ochenta y Seis Mil pesos), con la retención del 10% incluida, dicha suma con cargo a la Cuenta 21.04.004.001.004-, "Prestación de Servicios a Programas Comunitarios en Programas Sociales".

3.- **DESIGNASE**, Unidad Técnica para la ejecución de las Actividades a la Unidad de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VÁSQUEZ

Jefe Unidad Des. Comunitario



SAMUEL MELLA HERRERA

Jefe Depto. Adm. Y Finanzas

Aprobación Presupuestaria y Financiera
RRP/GJBT/SMH/LCV/mfp.

Distribución:

- 1.- Alcaldía SECMUN.
- 2.- Unidad de Control.
- 3.- Depto. Administración y Finanzas.
- 4.- Archivo Unidad Des. Comunitario./



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)



GERARDO JESUS BAYER TORRES
Secretario Municipal